inspirit MUTUA

CUANDO TU VAS, NOSOTROS VENIMOS CON LA MEJOR ASISTENCIA DE VIAJE

SEGURO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD **INTERNACIONAL**

Inspirit Mutua
Descárgate nuestra APP

Available on the App Store

GET IT ON Google Play

ESTUDIANTES
JÓVENES INGENIEROS
EMPRENDEDORES

inspirit MUTUA

la mutua de los ingenieros

UN MUNDO DE SERVICIOS A VUESTRO ALCANCE

LA ASISTENCIA EN VIAJE DE LA MUTUA

Un mundo de servicios de gran utilidad que te proporcionará cobertura las 24 horas del día durante tu estancia en el extranjero.

Con una sencilla llamada telefónica desde allí donde estés, podrás recibir la ayuda que solicites y obtener la información necesaria para resolver todo tipo de situaciones.

A continuación te ofrecemos la relación de las coberturas con las que podrás viajar con toda tranquilidad:

EUROPA

- **Gastos médicos de 8.000 €**
- **Gastos médicos de 100.000 €**

RESTO DEL MUNDO

- **Gastos médicos de 100.000 €**

1. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente que suponga la necesidad de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria, el seguro cubre:

- Los gastos y los honorarios médicos y quirúrgicos.
- Los gastos de los productos farmacéuticos prescritos por el médico.
- Los gastos de hospitalización.

El máximo de estos gastos será de 8.000 o 100.000 euros, en función de la modalidad escogida.

2. Gastos odontológicos de urgencia

Estos gastos médicos incluyen las urgencias odontológicas hasta un máximo de 240 euros.

3. Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del asegurado durante la vigencia del contrato y como consecuencia de un desplazamiento del lugar donde radica su domicilio habitual, y siempre que le resulte imposible continuar el viaje, la compañía, tan pronto como se le avise, gestionará los contactos necesarios entre su servicio médico y los médicos que atienden al asegurado.

Cuando el servicio autorice el traslado del asegurado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su domicilio habitual, se efectuará el traslado según la gravedad, mediante avión sanitario especial, tren (primera clase), helicóptero sanitario, ambulancia o avión de línea regular.

El avión sanitario especial solo se empleará en el ámbito geográfico de Europa y los países ribereños del Mediterráneo.

4. Responsabilidad civil

Se garantiza la responsabilidad civil privada del asegurado durante el viaje, hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada, si el ASEGURADO incurre en daños materiales y/o personales causados involuntariamente a un tercero como consecuencia de un hecho accidental acaecido durante el transcurso del viaje.

Límites garantizados:

- **Europa con gastos médicos de 8.000 euros:**
  - Hasta 60.000 euros por siniestro.
- **Europa con gastos médicos de 100.000 euros y Resto del mundo con gastos médicos de 100.000 euros:**
  - Hasta 75.000 euros por siniestro.

5. Seguro de accidentes

Quedan garantizadas, **hasta un límite de 3.000 euros por muerte o invalidez permanente**, las cantidades derivadas de un accidente corporal cubierto por la póliza y ocurrido durante el período de seguro, ya sea en la vida privada, en el ejercicio de funciones profesionales o durante los desplazamientos en cualquier medio de transporte.

6. Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar

En caso de fallecimiento de un familiar directo cubierto del asegurado en el país del domicilio habitual de este, si se encuentra en un desplazamiento cubierto por este contrato, una vez se comunique el hecho, se efectuarán los trámites necesarios para que el asegurado asista al sepelio (en el periodo máximo de 7 días desde la muerte) y viaje en avión de línea regular (clase turista) o tren (primera clase), o cualquier otro medio de transporte adecuado, hasta el lugar de inhumación en el país del domicilio habitual.

7. Regreso anticipado del asegurado por hospitalización de un familiar

En caso de hospitalización de un familiar directo cubierto del asegurado en el país del domicilio habitual de este por accidente o enfermedad grave, y siempre que se prevea una duración superior a 5 días, si el asegurado se encuentra en un desplazamiento cubierto por este contrato, una vez se comunique el hecho, se efectuarán los trámites necesarios para que el asegurado viaje en avión de línea regular (clase turista) o tren (primera clase) hasta el lugar de hospitalización.

8. Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel

Si, durante el viaje, el asegurado debe estar hospitalizado más de 5 días y no hay ningún familiar directo con él, la compañía pondrá a disposición de un acompañante, desde el país de su domicilio habitual, un billete de avión de línea regular (clase turista), de tren (primera clase) o de cualquier otro medio de transporte, de ida y vuelta. Asimismo, se abonará hasta un límite de 60 euros por día y hasta un máximo de 10 días en concepto de gastos de estancia y alojamiento en el hotel, si previamente se presentan las facturas originales correspondientes.

9. Traslado de restos mortales

En caso de muerte del asegurado en el transcurso de un desplazamiento cubierto por este contrato, la compañía gestionará el transporte de los restos mortales hasta el lugar de inhumación en el término municipal de su domicilio habitual y se hará cargo de los gastos de embalsamamiento, el ataúd mínimo obligatorio y las formalidades administrativas. En ningún caso se extiende esta garantía a los gastos de pompas fúnebres e inhumación.

Esta garantía se aplicará independientemente de la causa de muerte del asegurado.

10. Pérdida, daños y robo de equipaje

Si en el transcurso de un viaje el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre un deterioro grave, ya sea por causa imputable a la empresa transportista o por robo, se garantiza el pago como indemnización hasta un límite de 15 euros por objeto y un máximo de 150 euros.

11. Indemnización por pérdida de clases por enfermedad o accidente

En caso de enfermedad, accidente o repatriación médica que impidan al asegurado asistir a las clases programadas, se pagará una indemnización correspondiente al importe de esas clases desde el inicio de la ausencia justificada.

El límite máximo de la indemnización para esta garantía será:

- **Europa con gastos médicos:**
  - Hasta 150 euros por día hasta un máximo de 10 días.
- **Europa con gastos médicos de 100.000 euros y Resto del mundo con gastos médicos de 100.000 euros:**
  - Hasta 250 euros por día hasta un máximo de 10 días.

El asegurado deberá presentar el documento acreditativo de la contratación y del pago de las clases para poder acreditar el reembolso.

12. Gastos de anulación de viaje no iniciado

Se reembolsarán los gastos de cancelación del viaje contratado hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada. Esta garantía estará vigente desde la fecha de contratación del viaje y hasta el momento en que esté previsto que comience el viaje o cuando comience de manera efectiva. Solo tendrá validez si transcurren al menos 72 horas entre la contratación de la póliza y el hecho generador de la cancelación del viaje.

Límites garantizados:

- **Europa con gastos médicos de 8.000 euros:**
  - Hasta 300 euros.
- **Europa con gastos médicos de 100.000 euros:**
  - Hasta 500 euros.
- **Resto del mundo con gastos médicos de 100.000 euros:**
  - Hasta 1.500 euros.

13. Servicio de asistencia legal las 24 horas

Se prestará al asegurado asistencia legal, que estará circunscrita a la existencia objetiva de una situación de urgencia, tales como control de alcoholemia, accidente de tráfico, robo o privación de libertad.

RC Prácticas

1. RESUMEN DE LAS CONDICIONES

Garantiza al asegurado, dentro de los límites de la ley y de acuerdo con las definiciones, los límites y las condiciones del contrato, el pago de las indemnizaciones pecuniarias, de las que el propio asegurado podría resultar civilmente responsable, por daños personales, materiales y perjuicios resultantes de dichos daños ocasionados a terceros por hechos derivados de su actividad como estudiante de Erasmus/prácticas en universidades o empresas con convenio.

Queda expresamente excluida la realización de funciones laborales fuera de las prácticas entre la universidad y la empresa.

2. RESUMEN COBERTURAS

RC EXPLOTACIÓN

Límite máximo por siniestro	300.000 €
Límite máximo por año	300.000 €
Sublímite por víctima	150.000 €
Franquicia general	150 €
Defensa jurídica i fianzas	INCLUIDA
Límite anual para todas las coberturas / total asegurado	1.000.000 €

DEFENSA JURÍDICA I FIANZAS

En el supuesto de que, por motivo del desarrollo de la actividad asegurada, se inicie un procedimiento civil/penal contra el asegurado derivado de un siniestro cubierto en la póliza, queda garantizado lo siguiente:

- La defensa del asegurado por parte de abogados y procuradores designados por la compañía.
- La constitución de fianzas que le sean exigidas para asegurar las posibles responsabilidades declaradas en el juicio posterior.
- La defensa del asegurado contra reclamaciones infundadas, siempre que los hechos sean objeto de la póliza.
- El pago de los costes y gastos judiciales o extrajudiciales que, sin constituir sanción personal o multa, puedan ser consecuencia del procedimiento judicial.

Este seguro de responsabilidad civil tiene cobertura en los países de la Unión Europea (para otros países, debe consultarse).

Documento informativo; prevalecen las condiciones particulares del contrato.

Seguro mediado por Serpreco, Correduría de Seguros, S. A., vinculada a la Mutua de los Ingenieros. Responsabilidad civil y caución concertadas. Núm. J00609
Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros.

Descubre las últimas publicaciones de los blogs y participa

Estudiar y emprender
INGENIERÍA

www.estudiaryemprenderingenieria.com

Blog donde se publican contenidos de interés para los estudiantes y emprendedores, como los siguientes:

- ***Habilidades que debería tener todo profesional de la ingeniería***
- ***Cómo sentirse seguro siendo un emprendedor***
- ***Entrevista a Laura Puigdelloses (ETSEIB)***

EL BLOG DE LA INGENIERÍA

www.elblogdelaingerieria.com

Blog corporativo donde se publican contenidos de interés para los ingenieros y las empresas de ingeniería, tales como:

- ***Tecnología y deporte: una relación win-win***
- ***E-Rescue, el invento de un ingeniero para salvar vidas***
- ***Algunos trucos para sobrellevar la vuelta al trabajo***

inspirit MUTUA
ESTUDIANTES • JÓVENES INGENIEROS • EMPRENDEDORES

El blog de **Inspirit** Mutua

http://blog.inspiritmutua.com

- ***Nuevos contratos laborales***
- ***Con Inspirit, la adrenalina en la nieve está bien asegurada***
- ***Motorízate con Inspirit***

Inspirit Mutua
Descárgate nuestra APP

Available on the App Store
GET IT ON Google Play

la mutua
de los ingenieros

inspirit MUTUA

ESTUDIANTES
JÓVENES INGENIEROS
EMPRENDEDORES

UN MUNDO DE SERVICIOS
A VUESTRO ALCANCE

SEGURO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD **INTERNACIONAL**

la mutua
de los ingenieros

Via Laietana, 39, 2ª 08003 Barcelona
Tel. 932 954 300 - 662 991 085 Fax 933 100 638
correo@mutua-ingenieros.com
www.mutua-ingenieros.com

Demarcación de Girona
Narcís Blanch, 39, bajos 17003 Girona
Tel. 972 228 789
girona@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Lleida
Ramón y Cajal, 4 25003 Lleida
Tel. 973 283 737
lleida@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Tarragona
Ntra. Sra. del Claustre, s/n 43003 Tarragona
Tel. 977 245 888
tarragona@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Cataluña Central
Pompeu Fabra, 13, 2ª - 4ª 08242 Manresa
Tel. 902 789 889
manresa@mutua-ingenieros.com

Delegación de la Comunitat Valenciana
Av. de Francia, 55 46023 Valencia
Tel. 963 319 983
valencia@mutua-ingenieros.com

Aragón - La Rioja
Tel. 662 991 085 - 932 954 300
zaragoza@mutua-ingenieros.com
www.mutua-ingenieros.com

mutua-ingenieros.com